

TÉRMINOS Y CONDICIONES
"GANA UN IPHONE CON AMIGOS PAGA TODO"

La presente actividad promocional denominada "**GANA UN IPHONE CON AMIGOS PAGA TODO**", en adelante "la actividad", estará vigente desde el 1 de febrero de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, y será válida para los clientes de la red Paga Todo Para Todo que residan en Bogotá D.C. y Cundinamarca y que se registren en la landing a través de www.amigospagatodo.com.co durante la vigencia de la actividad. Quien esté inscrito y participando de esta actividad admite haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

PLAN DE PREMIOS TOTAL:

MES	REFERENCIA PREMIO	CANTIDAD	VALOR PREMIO	VALOR UNITARIO GANANCIA OCASIONAL	VALOR TOTAL PROMOCIONAL
FEBRERO	CELULAR IPHONE 16 DE 128 GB	1	\$ 4.403.000	\$ 880.600	\$ 5.283.600
MARZO		1	\$ 4.403.000	\$ 880.600	\$ 5.283.600
ABRIL		1	\$ 4.403.000	\$ 880.600	\$ 5.283.600
MAYO		1	\$ 4.403.000	\$ 880.600	\$ 5.283.600
TOTAL		4	\$17.612.000	\$3.552.400	\$ 21.134.400

POBLACIÓN OBJETIVO:

Podrán participar en la actividad personas naturales clientes de la red Paga Todo Para Todo que residan en Bogotá y Cundinamarca y se registren por primera vez en la landing www.amigospagatodo.com.co durante la vigencia de la actividad promocional (I) mayores de dieciocho (18) años; (II) personas residentes y que cuenten con una condición migratoria regular en Colombia en los términos de la Ley 2136 de 2021 o las normas que la modifiquen o sustituyan; (III) Los usuarios que cumplan con la mecánica del promocional.

MECÁNICA:

1. La actividad se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre las cero horas (00:00 hrs) del primero (1) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59 hrs) del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiséis (2026).
2. Se sortearán 4 celulares iPhone 16 de 128 GB, distribuidos en 4 sorteos mensuales.

3. Cada sorteo entregará un (1) celular entre los usuarios nuevos registrados en el mes anterior.

FECHA DE REGISTRO	FECHA DEL SORTEO	CELULARES SORTEADOS
1 a 28 de febrero 2026	12 de marzo de 2026	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 31 de marzo 2026	14 de abril de 2026	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 30 de abril 2026	12 de mayo de 2026	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 31 de mayo 2026	12 de junio de 2026	1 iPhone 16 de 128GB

4. Para participar en la actividad promocional, el cliente deberá completar su registro en la landing de Amigos Paga Todo, de esta manera obtendrá un (1) cupo para el sorteo correspondiente al mes en el que se haya registrado según la tabla precedente. Podrá hacerlo escaneando el siguiente código QR o ingresando a WWW.AMIGOSPAGATODO.COM.CO:



Código QR

Los datos que debe diligenciar el cliente para registrarse en Amigos Paga Todo son:

- Tipo de documento*
- Número de identificación*
- Fecha de expedición de documento*
- Lugar de expedición de documento*
- País de expedición de documento
- Nacionalidad*
- Nombre completo (Nombres y Apellidos) *
- Fecha de Nacimiento*
- Ciudad o municipio de residencia*
- Sexo*
- Indicativo país*
- Número de Celular*
- Correo Electrónico*

- Dirección de Residencia
- Código de Referido
- ¿Es una Persona Expuesta Políticamente, familiar o socio de un PEP? *:

En caso de que el cliente seleccione No, continúa con el proceso. Si responde Sí, debe responder lo siguiente:

Soy PEP directo – respuesta Sí:

- Relacionar de manera específica, el cargo que ostenta o que tuvo en el sector público y que lo acredita como Persona Expuesta políticamente (PEP). **NOTA:** Recuerde que la persona se considera PEP hasta dos (2) años después de haber finalizado el último cargo público.
- Indique el nombre completo de la entidad para la cual trabaja o trabajó como servidor público.
- ¿Ejecuta o ejecutó recursos públicos?
- Seleccionar la fecha de vinculación (si está vigente) o de retiro del cargo público
- Adjuntar un documento que acredite o certifique su condición actual de PEP. **NOTA:** En caso de estar dentro de los dos (2) años de haber finalizado el último cargo público, es importante que certifique por escrito que ya no se encuentra en dicho sector y la fecha de retiro para que podemos validar internamente lo necesario, en el marco de nuestra política

Soy PEP directo – respuesta No:

Familiar o socio de un PEP

- Tipo de documento del PEP con quien tiene relación
- No. de identificación del PEP con quien tiene relación
- Nombre completo del PEP con quien tiene relación

Nota: Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios, los demás son opcionales.

5. Esta promoción aplica únicamente para aquellos que se registren por primera vez durante la vigencia de la actividad.
6. El presupuesto de la actividad promocional es veintiún millones ciento treinta cuatro mil cuatrocientos pesos (\$21.134.400) m/cte.
7. **Grupo Empresarial en Línea S.A. asume el valor de ganancia ocasional correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del premio, de manera que se entregará libre de impuesto por ganancia ocasional.**
8. La actividad se comunicará a través de la página web y por marketing directo (Email, SMS y PUSH).

SORTEO:

1. Son cuatro (4) CELULARES IPHONE 16 DE 128 GB, se entregará máximo uno (1) por cliente, de la siguiente manera:
 - Cada sorteo entregará un (1) celular entre los usuarios registrados según cada rango de registro por fecha de sorteo:

FECHA DE REGISTRO	FECHA DEL SORTEO	CELULARES SORTEADOS
1 a 28 de febrero 2026	12 de marzo de 2026	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 31 de marzo 2026	14 de abril de 2026	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 30 de abril 2026	12 de mayo de 2026	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 31 de mayo 2026	12 de junio de 2026	1 iPhone 16 de 128GB

2. De la base de usuarios que cumplan con la mecánica descrita anteriormente — es decir, aquellos que se hayan registrado por primera vez en la landing de Amigos Paga Todo (www.amigospagatodo.com.co) durante cada periodo mensual de vigencia— se sustraerá, de manera aleatoria y consecutiva, mediante tómbola virtual, por cada fecha de sorteo, un (1) registro que resultará ganador de un (1) CELULAR IPHONE 16 DE 128 GB. Seguidamente, se sustraerán de manera aleatoria y consecutiva diez (10) registros adicionales que, en el orden exacto en el que sean extraídos, conformarán la lista de suplentes. De tal manera, se contactará al suplente en la medida que el ganador inicial o alguno de los suplentes de orden superior no pueda acceder al premio y/o no cumpla con las condiciones exigidas para tal fin.
3. Las fechas de los sorteos se llevará a cabo en las siguientes fechas y horas mencionadas, en las instalaciones de Grupo Empresarial en Línea S.A.:

FECHA DE REGISTRO	FECHA Y HORA DEL SORTEO	CELULARES SORTEADOS
1 a 28 de febrero 2026	12 de marzo de 2026 Hora: 3:00 p.m.	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 31 de marzo 2026	14 de abril de 2026 Hora: 3:00 p.m	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 30 de abril 2026	12 de mayo de 2026 Hora: 3:00 p.m	1 iPhone 16 de 128GB
1 a 31 de mayo 2026	12 de junio de 2026 Hora: 3:00 p.m	1 iPhone 16 de 128GB

4. El ganador de cada sorteo se publicará en la página web www.pagatodo.com.co/promociones.
5. Cada usuario registrado por primera vez participa únicamente en un (1) sorteo, correspondiente al mes en que realizó su registro. En consecuencia, un mismo usuario solo podrá ser acreedor de un (1) premio durante toda la vigencia del promocional. El ganador recibirá exclusivamente el premio ofrecido para la actividad —un (1) iPhone 16 de 128 GB—. No habrá lugar a transferencia, cesión, redención en efectivo, ni sustitución del premio o de una parte de este.

CÓMO VALIDARSE COMO GANADOR Y RECLAMAR EL PREMIO

1. La lista de ganadores se publicará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a cada sorteo en el sitio web de Paga Todo Para Todo <https://www.pagatodo.com.co/promociones>.
2. Los clientes ganadores de cada sorteo serán contactados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del sorteo al número de celular registrado en el momento de la inscripción en la landing www.amigospagatodo.com.co. Se entenderá que el participante renuncia al premio cuando, después de realizar hasta tres (3) llamadas telefónicas al número registrado —en un mismo día— no sea posible establecer comunicación en ninguna de ellas. Los premios serán entregados según las especificaciones contempladas en el capítulo de plan de premios.
3. Es responsabilidad del participante que los datos suministrados al momento del registro en la landing www.amigospagatodo.com.co sean veraces, reales, estén completos y actualizados; de lo contrario no podrá validarse como ganador.
4. El ganador de cada sorteo tendrá máximo cinco (5) días calendario siguientes al día en que fue contactado por Grupo Empresarial en Línea S.A., para validarse como ganador de su premio en la oficina principal ubicada en: Av. Calle 26 No.69 D-91 P.7 Centro Empresarial Arrecife – Bogotá D.C. – Colombia, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Presentarse personalmente e identificarse con su documento de identidad original y vigente o; b) entregar , vía correo electrónico a la dirección julian.serrano@gelsa.com.co o kevin.avendano@gelsa.com.co copia escaneada del documento de identidad ampliado al 150% para hacer el proceso de validación y verificación correspondiente. En todo caso, el número de identificación debe corresponder con los datos del registro en la landing de Amigos Paga Todo.
5. Una vez el ganador se presente a validarse como ganador y cumpla con los términos y condiciones antes previstos, Grupo Empresarial en Línea S.A. tendrá treinta (30) días calendario para hacer entrega del premio.
6. En caso de que el ganador no pueda asistir en la fecha y hora establecidas por el área de mercadeo del Grupo Empresarial en Línea S.A para la entrega del premio podrá autorizar a un tercero para reclamar el premio siempre que: (i) el tercero presente una carta de autorización notariada por el ganador y (ii) entregue la fotocopia de su documento de identidad junto con del documento del ganador del sorteo.
7. Las imágenes utilizadas en la publicidad son de referencia.
8. El premio no incluye gastos de transporte ni ningún otro gasto relacionado.
9. En caso de que el primer ganador haya sido contactado, pero no se presente en la fecha, hora y lugar comunicados en la llamada de notificación de entrega de premio, se entenderá como premio no reclamado y que el ganador renuncia a su premio.

Grupo Empresarial en Línea S.A. procederá a contactar al respectivo suplente de acuerdo con el orden del sorteo para iniciar los trámites pertinentes conforme a los “Términos y condiciones” mencionados.

10. Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional y entrega de premios, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., con fines publicitarios y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a - revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores, entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador, dentro o fuera del territorio colombiano, sin tener derecho a percibir pagos algunos por dichos conceptos.
11. Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por los daños y/o perjuicios que llegaren a sufrir los ganadores y/o terceros por el mal uso de los premios entregados en virtud del presente promocional.
12. Los participantes y/o beneficiados declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. con NIT. No. 830.111.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio que consideren derivado de la presente campaña. Así mismo, reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Grupo Empresarial en Línea S.A. de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.
13. La promoción se puede dar por finalizada en cualquier momento por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Podrán participar personas mayores de dieciocho (18) años.
- Residentes y que cuenten con una condición migratoria regular en Colombia en los términos de la Ley 2136 de 2021 o las normas que la modifiquen o sustituyan El premio no podrá redimirse o compensarse de diferente forma a la que se establece en la actividad.
- No habrá ninguna transferencia, cesión, reventa ni sustitución del premio o de una parte de este Al participar en “La Actividad” los participantes manifiestan su aceptación a los presentes términos y condiciones.
- Toda la información relacionada con “La Actividad” será suministrada en idioma español.
- Las personas participantes aceptan que durante la actividad promocional y entrega de premios, podrán ser filmados por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A., con fines publicitarios y por tanto, mediante su participación autorizan a la organización para que incluyan, usen y divulguen en medios (es decir, en todos y cualquier medio de comunicación existente o por existir, tales como - pero no limitado a –revistas, televisión, radio, periódicos y portales de internet, redes sociales, impresos, material exterior, P.O.P. exteriores, visuales, etc.) la imagen de los participantes, sean o no ganadores, entiéndase por “Imagen” el nombre, seudónimo, voz, interpretaciones, cuñas, firma, iniciales, figura, fisonomía (parcial o total del cuerpo), biografía y/o cualquier otro signo, dato y/o símbolo que se relacione con el ganador, dentro o

fuera del territorio colombiano, sin tener derecho a percibir pagos algunos por dichos conceptos.

- La selección de los ganadores se realizará de acuerdo con lo que especifica la “Mecánica” de la presente actividad.
- La actividad se puede dar por finalizada en cualquier momento por parte de Grupo Empresarial en Línea S.A.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- Los participantes aceptan por su sola participación todas las condiciones de la actividad sin excepción.
- Los ganadores de la actividad ceden a Grupo Empresarial en Línea S.A., identificado con NIT No. 830.111.257-3 gratuita, total, exclusiva y sin limitación alguna los derechos de imagen para el uso de fotos, videos y material gráfico que se generen de la producción o eventos realizados en torno a la entrega del beneficio que se entrega en este concurso.
- Las personas que no cumplan con los términos y condiciones del concurso no serán tenidas en cuenta en el proceso de validación del ganador y entrega del beneficio.
- Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable por la integridad física/psicológica o en la propiedad de los beneficiados/participantes en relación con la realización o participación en la actividad o en relación con cualquier evento derivado de los beneficios aquí otorgados.
- Los participantes reconocen y aceptan lo anterior y por tanto liberan a Grupo Empresarial en Línea S.A. de cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pudiere derivarse por tales hechos.
- Grupo Empresarial en Línea S.A. no se hace responsable de las lesiones físicas que pueda generar la práctica de la actividad, cada persona asume los riesgos que esto le pueda contraer.
- Grupo Empresarial en Línea S.A. podrá modificar en todo o en parte esta actividad garantizando igualdad de condiciones para la participación; así mismo, podrá suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- En caso de que Grupo Empresarial en Línea S.A. deba terminar la actividad anticipadamente por orden de autoridad competente, se entregará el beneficio en las mismas condiciones y con el cumplimiento de los mismos requisitos establecidos en los términos y condiciones al participante que a la fecha de terminación de la actividad cumpla las condiciones del concurso.
- Los participantes/ganadores declaran indemne a Grupo Empresarial en Línea S.A. NIT 830.11.257-3 de cualquier situación, daño y/o perjuicio de cualquier índole que consideren derivado directa o indirectamente del presente concurso.
- Grupo Empresarial en Línea S.A no será responsable de cualquier error humano o tecnológico que se pueda llegar a presentar durante el transcurso de la actividad.

PARTICIPACIÓN DE BUENA FE

De manera expresa usted acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás participantes o terceros Ley 1273 de 2009.
- Publicar, transmitir, facilitar la publicación o transmisión de contenidos obscenos, pornográficos, difamatorios, abusivos, ofensivos, profanos o que en forma alguna viole derechos de terceros.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada con fines ilegales o fraudulentos.
- Utilizar la actividad o la plataforma empleada para la obtención de datos o información de terceros.
- Participar con más de una cuenta falsa, con el propósito de obtener una ventaja en la actividad.
- Incurrir en falsedades, entregar información falsa y/o que no corresponda al titular de la cuenta ganadora.
- Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- Interferir o intentar interferir con el funcionamiento adecuado del sitio de la actividad.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Será excluido de la participación en la actividad, aquel participante que:

- Realice cualquiera de las actividades no permitidas y enunciadas en la PARTICIPACIÓN DE BUENA FE.
- El participante que no autorice de manera expresa a Grupo Empresarial en Línea S.A. para que directamente o por intermedio de terceros, utilice dicha información para todos los fines necesarios de la actividad.
- Cuando se pueda detectar que el registro en la landing de Amigos Paga Todo pertenece a un participante pertenece menor de dieciocho (18) años.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:

GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. le informa que a través del registro de la presente actividad usted autoriza de manera libre, voluntaria, expresa e informada la recolección, tratamiento, transmisión y/o transferencia de sus datos personales.

Para Gelsa es importante la privacidad de todos aquellos con quienes se mantenga una relación laboral, contractual, de negocios o comercial que involucre el tratamiento de datos personales, por esta razón y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales", ponemos a su disposición el presente Aviso de Privacidad, que busca informar al Titular de Datos Personales acerca de los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. (en adelante GELSA), identificado con el Nit. 830.111.257-3, como responsable de la recolección y del tratamiento de datos personales, le solicita al usuario que la información suministrada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible para que sea utilizada con las siguientes finalidades:

- Realizar publicidad y prospección comercial ofrecimiento de productos y servicios, análisis de perfiles, comercio electrónico y publicidad propia.
- El tratamiento de los datos personales de nuestros aliados o terceros tiene como finalidad la gestión de las relaciones contractuales existentes con estos, de igual manera, el desarrollo de las diferentes actividades establecidas por la organización y la difusión de estas por medios de comunicación internos, externos y redes sociales que maneja la Compañía.
- Innovar, mejorar, desarrollar e implementar nuevas campañas promocionales de productos y servicios; diseñar y ofrecer nuevos productos y servicios mediante la gestión de análisis permanente de sus preferencias, gustos y perfilamiento de sus clientes en aspectos como hábitos de consumo.
- Comunicar a través del correo electrónico, vía telefónica, mensajería de texto, redes sociales o medios similares, las promociones, novedades, productos y servicios que hagan parte del portafolio comercializado por GELSA.
- Desarrollar estudios internos sobre los intereses y comportamientos de los usuarios para comprender mejor sus necesidades e intereses y ofrecer mejores servicios o proveer información relacionada.
- Los ganadores de las promociones y/o concursos realizados por GELSA autorizan expresamente a difundir sus nombres, datos personales e imágenes recolectadas, por los medios y en las formas que se consideren convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.
- Enviar información o avisos por mensajes cortos de texto (SMS) al teléfono celular suministrado por el usuario a GELSA. Los mensajes cortos de texto podrán contener avisos publicitarios y/o promocionales de GELSA y/o terceros, así como información sobre el portafolio de servicios.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros a). Clientes b). Ganadores c). Colocadores independientes d). Empleados e). Aliados f). Colaboradores g). Proveedores h). Accionistas y demás grupos de interés relacionados con las actividades que en desarrollo de su objeto social adelanta GELSA.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas y reclamos), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la Compañía, evaluaciones de calidad del servicio ofrecido a los clientes de GELSA o empresas vinculadas y los aliados comerciales de ésta.
- Verificar antecedentes comerciales, reputacionales asociados al riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva o la comisión de actividades ilegales.
- Realizar gestión contable, fiscal, administrativa, tributaria y de facturación.
- Realizar publicidad, mercadeo de productos y/o servicios.
- Dar a conocer, transferir y/o transmitir, reportar o divulgar datos personales a sus filiales, aliados y terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para cumplir con el objeto social de la Compañía.
- Se recolecta información personal de aliados o terceros con la finalidad de realizar la vinculación comercial para realizar venta del portafolio de La Compañía.
- Actualizar los datos suministrados con la información que se encuentre disponible.

- Para fines de seguridad, mejoramiento de nuestro servicio, la experiencia en las instalaciones de La Compañía y dar cumplimiento a actividades establecidas en el plan de emergencia de GELSA.
- Los datos personales podrán ser utilizados, entre otros, como prueba en cualquier tipo de proceso, respecto de los datos recolectados directamente en los puntos de venta, tomados de los documentos que suministran los titulares al personal de Seguridad y/u obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de la Compañía.
- Acatamiento órganos de control y vigilancia.
- Administración de archivo y documentos.
- Para la información personal de aliados y terceros, GELSA almacenará aun después de la relación contractual, la información para dar cumplimiento con las obligaciones de orden legal o contractual.
- Realizar Marketing.
- Dar respuesta a solicitudes de gestión técnica y administrativa de la App.
- Campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales.
- Pago de premios
- Gestión de debida diligencia y conocimiento del cliente.
- Validar y verificar transacciones, incluyendo, cuando sea requerido, la consulta y reproducción de datos privados para validar la identidad del titular, esto con el fin de prevenir posibles casos de fraude, así como para el desarrollo e implementación de herramientas de prevención de fraude.
- Paga Todo solicita a todos los USUARIOS de la Aplicación móvil y Sucursal WEB, la activación de los servicios de ubicación a través del GPS del dispositivo en el cual accedan a su cuenta, con el fin de garantizar que el uso de los servicios y/o productos del portafolio se realice exclusivamente desde Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca, así como la gestión y trámites que correspondan para la entrega de premios, análisis de datos estadísticos y de comportamiento transaccional.

- GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A. (GELSA) Nit. 830.111.257-3, como concesionario de la operación de apuestas permanentes – chance en Bogotá – Cundinamarca requiere autorización de los USUARIOS para recolectar, tratar, usar datos personales con fines legales y contractuales (fiscalización, supervisión y reporte de información) conforme a la política de protección de datos publicada en la página web www.pagatodo.com.co; así como para el tratamiento de los datos personales para la supervisión del Contrato de concesión 66 de 2021 suscrito entre la Lotería de Bogotá y Grupo Empresarial en Línea S.A., para: generación de información del mercado y estrategias comerciales para el juego de las apuestas permanentes, y para que los transfiera a la Lotería de Bogotá Nit. 899.999.270-1 para que en su calidad de Entidad Concedente los trate con los mismos fines autorizados a Grupo Empresarial en Línea S.A.
- Paga Todo podrá solicitar acceso a la galería de imágenes del dispositivo del usuario cuando marque la opción contáctenos y requiera adjuntar una imagen como evidencia sobre un reporte de falla o incidencia acerca de la Aplicación móvil o sucursal web.

Los canales dispuestos para el ejercicio de sus derechos son los siguientes: correo electrónico: tratamiento.datos@gelsa.com.co, PBX (571): 3788890 Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, sábados de 8:00 am a 12:00 m., Centro Empresarial Arrecife Av. Calle 26 No. 69D-91 L. 102-Bogotá, Colombia.